wiss

CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE INSTITUTO ESCUELA NACIONAL DE BELLAS ARTES DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA (URUGUAY) Y LA UNIVERSIDAD DE GRANADA, A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE PINTURA (ESPAÑA)

En Granada, a 11 de julio de 2013.

REUNIDOS

De una parte, la Universidad de la República, Instituto Escuela Nacional de Bellas Artes (IENBA), representada en este acto por el Sr. Rector Dr. Rodrigo Arocena y el Sr. Director Prof. Samuel Sztern, con sede en la calle José Martí Nº 3314, Montevideo, Uruguay.

Y de otra, el Excmo. Sr. D. Francisco González Lodeiro, en nombre y representación de la Universidad de Granada (España) de la que es Rector Magnífico en virtud del Decreto 194/2011 (BOJA nº 118 de 17 de junio de 2011), actuando con las atribuciones que le confieren el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y el artículo 45, k) de los Estatutos de la Universidad de Granada, con sede en C/Cuesta del Hospicio s/n en Granada, España,

EXPONEN

- I. Que existe un Convenio Marco de Colaboración entre ambas instituciones de enseñanza superior de fecha 20 de junio de 1991, para el desarrollo de relaciones académicas, culturales y científicas de interés mutuo.
- II. Que el Departamento de Pintura de la Universidad de Granada (España), dirigido por Da. Ana García Bueno y el Núcleo de Investigación en Cultura Visual, Educación y Construcción de Identidad del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay), coordinado por D. Fernando Miranda, tienen campos de interés común en la docencia y en la investigación y, conscientes de la importancia de afianzar las relaciones interuniversitarias, convienen en aunar esfuerzos para llevar a buen término, una cooperación en el área de la investigación en torno al mundo del arte y de la cultura visual.
- III. Que los citados departamentos plantean el presente convenio específico para sentar las bases bajo las cuales se debe desarrollar la 3ª edición del Congreso Internacional "Arte, Ilustración y Cultura Visual en Educación Infantil y Primaria", que organizará el Núcleo de Investigación en Cultura Visual, Educación y Construcción de Identidad del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" de la Universidad de la República (Montevideo, Uruguay) habiendo sido organizada la 1ª edición del mismo por el Departamento de Pintura de la Universidad de Granada bajo la dirección de M. Reyes González Vida y Miguel Ángel Moleón Viana, profesores del Departamento de Pintura de la Universidad de Granada (España).



IV. Los citados departamentos acuerdan que este convenio específico garantiza, en esta 3ª edición del congreso, la permanencia del enfoque y de la estructura abordada en la 1ª edición.

POR TODO ELLO, desde la reciprocidad y compromiso mutuo y desde la experiencia en el desarrollo de la docencia y la investigación, ambas Instituciones acuerdan realizar el presente Anexo al Convenio Marco de Colaboración, conforme a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULAS

PRIMERA. El Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" de la Universidad de la República de Montevideo a través del Núcleo de Investigación en Cultura Visual, Educación y Construcción de Identidad, y el Departamento de Pintura de la Facultad de Bellas Artes de la Universidad de Granada acuerdan desarrollar todas aquellas actividades conjuntas de cooperación académica e investigadora que favorezcan el desarrollo de la 3ª edición del Congreso Internacional "Arte, Ilustración y Cultura Visual en Educación Infantil y Primaria".

SEGUNDA. Para la coordinación académica del presente convenio específico cada Universidad nombra a un representante. La Universidad de la República designa a D. Fernando Miranda (Núcleo de Investigación en Cultura Visual, Educación y Construcción de Identidad del Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes"). Por su parte, la Universidad de Granada designa a M. Reyes González Vida (Departamento de Pintura).

Los profesores mencionados en esta cláusula tienen la responsabilidad de ejecutar las actividades de colaboración institucional que sean necesarias para lograr los objetivos referidos al desarrollo de la 3ª edición del Congreso Internacional "Arte, Ilustración y Cultura Visual en Educación Infantil y Primaria".

Para la ejecución de las actividades de este convenio específico, ambas universidades se comprometen a otorgar las facilidades de tiempo a los académicos participantes en su ejecución, en los términos que aprueben las autoridades pertinentes de cada Universidad.

La organización de la 3ª edición del Congreso Internacional "Arte, Ilustración y Cultura Visual en Educación Infantil y Primaria" establecerá un cobro de inscripción, considerando criterios de accesibilidad y amplia participación, como consecuencia del costeo de gastos de apoyo administrativo y de organización, así como de materiales para los participantes.

TERCERA. El Instituto "Escuela Nacional de Bellas Artes" de la Universidad de la República de Montevideo a través del Núcleo de Investigación en Cultura Visual, Educación y Construcción de Identidad se compromete a organizar la 3ª edición del Congreso Internacional "Arte, Ilustración y Cultura Visual en Educación Infantil y Primaria" respetando los aspectos que se señalan a continuación:



1. En referencia al tema general, tema específico y líneas temáticas en próximas ediciones del congreso:

- a) El tema general del congreso, correspondiente a la 1^a parte de su título ("Arte, Ilustración y Cultura Visual en Educación Infantil y Primaria") marca los ámbitos que se han explorado en la 1^a edición del congreso y que se deben continuar explorando en sucesivas ediciones. Esta 1^a parte del título del congreso debe, por tanto, permanecer inalterable en cualquiera de sus ediciones.
- b) El tema específico se refiera al problema concreto que, dentro del tema general, se va a abordar de manera más intensa en cada una de las ediciones. En la 1ª edición el tema fue "Construcción de identidades"; pudiendo variar en las siguientes ediciones. La elección de este tema marcará la selección de los ponentes para las ponencias y mesas redondas generales de cada edición. A este respecto, el congreso debe evitar repeticiones con temas de congresos ya existentes.
- c) Las líneas temáticas se refieren a los problemas o líneas de investigación que, referidas a los temas específicos o al tema general, tienen cabida en cada una de las ediciones del congreso. Estas líneas pueden cambiar en cada edición, aunque pueda haber algunas que, por ir directamente vinculadas al tema general del congreso pueden repetirse en todas las ediciones.

2. En referencia al enfoque en las próximas ediciones del congreso:

- a) El congreso debe propiciar la creación de espacios de reflexión y debate sobre la forma en que los objetos artísticos, las ilustraciones y las imágenes del entorno cultural intervienen en la vida del niño y de la niña desde la infancia.
- b) El congreso debe generar situaciones que propongan una actualización tanto de la docencia como de la investigación y de la creación en el ámbito de la educación artística en Educación Infantil y Primaria, haciéndose eco de las investigaciones y experiencias actuales relevantes en el ámbito de la cultura visual tanto en el país donde se desarrolle como en otros países.
- c) El congreso debe considerar la manera de dialogar, de posicionarnos y de responder frente los productos artísticos, las ilustraciones y los productos mediáticos en la actualidad. La cultura visual, como ámbito para estudiar y descodificar estos productos culturales, debe ocupar, por tanto, un lugar principal en el enfoque del congreso.
- d) El congreso reflexionará sobre aspectos teóricos y prácticos ligados al uso del arte en general y arte contemporáneo en particular, de la ilustración, del diseño y de la literatura (como espacio que acompaña a la ilustración) en la Educación Infantil y Primaria, observando su repercusión en el tema específico que se aborde en cada edición. Generará situaciones en las que profesionales pertenecientes a estos ámbitos puedan intercambiar opiniones y compartir experiencias. El hilo conductor que propiciará estos encuentros e intercambios será el tema específico que se aborde en cada edición.

3. En referencia a las personas a las que irán dirigidas las próximas ediciones del congreso:

- a) El congreso deberá tener carácter internacional, estando dirigido a profesionales de cualquier país que tengan los siguientes perfiles:
- b) Maestros/as de educación Infantil y Primaria.
- c) Especialistas en arte y en el ámbito de educación artística, incluyendo artistas, profesores (educación infantil/ primaria/ secundaria/ educación universitaria), futuros profesores y maestros, investigadores y otras personas con interés por la educación artística.



- d) Especialistas en el área de la ilustración, incluyendo artistas, editores y profesionales en el ámbito de la lengua y literatura.
- e) Especialistas en el análisis del mundo de las imágenes construidas para los niños, incluyendo diseñadores, profesionales vinculados al estudio de la cultura visual y a los medios de comunicación, animadores socioculturales, agentes educativos en museos y servicios culturales.
- f) Especialistas en el ámbito del tema específico que se aborde en cada edición del congreso (en la 1ª edición fueron especialistas en el ámbito de la construcción de la identidad cultural del niño, incluyendo profesionales en el ámbito de la psicología, antropología, etnografía y de las ciencias sociales).

4. En referencia a los ejes de trabajo que deben seguir las próximas ediciones del congreso:

- a) El congreso debe desarrollarse en torno a tres ejes de trabajo:
- i. Reflexión, junto con un grupo de especialistas invitados, sobre las temáticas abordadas.
- ii. Divulgación y contraste de experiencias e investigaciones de y entre los asistentes, sobre las temáticas tratadas.
- iii. Realización de proyectos de trabajo con especialistas.

5. En referencia al formato en próximas ediciones del congreso:

- a) El congreso debe plantear cuatro tipos de encuentros:
- i. Sesiones de trabajo en reuniones plenarias, con especialistas en el ámbito del arte, de la educación artística, de la ilustración y de otros ámbitos (en relación con el tema específico de cada edición). Cada día intervendrán dos especialistas de diferentes ámbitos en estas sesiones.
- ii. Mesas redondas, en las que los especialistas que intervengan cada día plantearán preguntas abiertas a los asistentes y fomentarán el diálogo para reflexionar sobre una temática, poniendo en común confluencias e intersecciones entre sus ámbitos. El hilo conductor que orientará estos debates será el tema específico que se adopte en cada edición.
- iii. Mesas de debate coordinadas por especialistas de diferentes ámbitos:
- Maestros/as de educación Infantil y Primaria
- Ilustradores
- Investigadores (grupos de investigación de universidades) que aborden estudios relacionados con los temas propuestos.
- En estas Mesas de Debate no solo se expondrán comunicaciones orales, sino también y sobre todo actuarán como un foro para debatir sobre temas y problemas afines, intercambiando experiencias.
- iv. Sesiones prácticas de trabajo (workshops) planteadas por ilustradores, diseñadores o educadores. Estas sesiones funcionarán como una plataforma en la que se desarrollarán proyectos de trabajo en torno a las temáticas del congreso.

6. En referencia a la metodología de organización en sucesivas ediciones del congreso:

- a) El congreso propondrá la generación de espacios de intercambio y de trabajo colaborativo, evitando discursos unidireccionales.
- b) Las ponencias de las reuniones plenarias se complementarán con mesas redondas, en las que los asistentes podrán entablar discusiones entre sí y con los ponentes.

- c) Las mesas de debate estarán coordinadas por una persona especialista de los diferentes ámbitos abordados que moderará las temáticas tratadas.
- d) Los talleres de trabajo estarán dirigidos por los especialistas que los llevarán a cabo.

7. En referencia a los procedimientos que se seguirán en sucesivas ediciones del congreso:

- a) Respecto al envío de pósters y comunicaciones:
- i. En las sucesivas ediciones del congreso, las personas interesadas podrán presentar mediante póster o comunicación oral trabajos de creación, práctica pedagógica e investigación, vinculados con las líneas temáticas de cada edición del congreso.
- ii. Para el envío de estos trabajos, la dirección del I Congreso cederá el documento guía para el envío de pósters y comunicaciones, así como el archivo-modelo que se ha utilizado en la 1ª edición del congreso, pudiendo ser reutilizado como plantilla para el envío de pósters y comunicaciones en las siguientes ediciones.
- iii. Cada participante podrá enviar una comunicación o póster que será revisado por el Comité Científico del congreso utilizando un proceso de revisión anónimo por pares (doubled blinded review).
- b) La presentación oral de comunicaciones se hará a través de mesas de debate. Para su desarrollo, los comunicantes propondrán, además, una serie de preguntas o temasproblema sobre los que se debatirá tras la presentación de comunicaciones. La organización agrupará por afinidades los textos recibidos para conformar estas mesas de debate, de acuerdo a:
- i. La línea temática en la que se ubican.
- ii. La similitud con otros los trabajos e investigaciones presentados.
- iii. El tipo de preguntas y temas-problema que abordan.
- c) Las comunicaciones o pósters seleccionados se harán visibles temporalmente, mediante un acceso restringido, antes de la realización del congreso, de forma que los asistentes a cada mesa que hayan abonado su matrícula puedan conocerlas con anterioridad.
- d) El Congreso habilitará un espacio para la presentación y muestra de los pósters seleccionados por el Comité Científico. Los pósters estarán expuestos durante todos los días del Congreso.
- e) Respecto a la selección de taller en el que participar:
- i. En las sucesivas ediciones del congreso, junto con las ponencias, mesas redondas y mesas de debate, también se desarrollarán talleres de trabajo. Los contenidos de estos talleres, así como una breve reseña de sus conductores, deben ser difundidos con antelación en la página web del congreso. Habrá un aforo máximo por cada taller.
- f) Respecto a la edición de Actas:
- i. Las comunicaciones y pósters seleccionados por el Comité Científico que hayan sido expuestos por sus autores en el congreso serán editados en las Actas con ISBN del congreso, en papel o formato digital (a decidir por el Comité Organizador de la edición).

8. En referencia a los Comités de las sucesivas ediciones del congreso:

a) El Comité Organizador y el Comité Científico y el Comité de Honor de la 3ª edición del congreso incluirán al menos a un miembro de los Comités respectivos de la 1ª y 2ª ediciones del congreso. Estos miembros se asegurarán de mantener el enfoque y la estructura desarrollada en el primer congreso, y ofrecerán su experiencia para el buen desarrollo de la 3ª.



- b) La selección de los miembros del Comité Científico, del Comité Organizador y del Comité de Honor de la 3ª edición del congreso estará determinada tanto por el tema general como el tema específico del congreso, incluyendo perfiles afines a ellos.
- c) La siguientes ediciones del congreso seguirán teniendo carácter internacional, incluyendo en todos los Comités a profesionales de reconocido prestigio de diferentes países.
- d) El Comité Científico tendrá en cuenta lo siguiente para su actuación:
- i. Revisará los trabajos presentados utilizando un proceso de revisión anónimo por pares (doubled blinded review).
- ii. En el proceso de revisión por pares, dos miembros del Comité Científico evaluarán cada trabajo. Si tienen sugerencias o comentarios que hacer sobre el documento, las incluirán en una tabla que le será enviada al autor para que lo revise.
- e) La revisión se llevará a cabo en dos fases. Si los dos miembros del Comité aceptan el trabajo sin comentarios en la primera fase de revisión, el trabajo podrá ser expuesto en el congreso, previo pago de inscripción. En el caso de que uno o ambos miembros del Comité Científico solicite o soliciten la revisión del documento, el autor deberá hacer las correcciones oportunas en su texto ajustándose a las fechas que le indicará la Organización del Congreso, y enviar de nuevo el documento para su re-evaluación en una segunda fase. Si en esta segunda fase su trabajo es aceptado por el Comité Científico, el autor podrá presentarlo en el Congreso, previo pago de inscripción.
- f) Se publicarán en las Actas del congreso únicamente los trabajos que, habiendo sido seleccionados por el Comité Científico, hayan sido presentados por los autores en el propio congreso.
- g) El trabajo no se aceptará para su presentación en el congreso en los siguientes casos:
- i. Si los dos miembros del Comité Científico lo marcan como "no aceptado" en la primera fase de revisión.
- ii. Si la versión que se envíe para su revisión en la segunda fase no es aceptada.
- h) La dirección del primer congreso ofrece la posibilidad de utilizar el sistema de gestión de revisión comunicaciones y pósters utilizado por el Comité Científico en el primer congreso para su uso en la 3ª edición (véase Cláusula 2, apartado 12).

9. En referencia a la Gestión del Congreso en sucesivas ediciones:

- a) Con fines de difusión, la dirección de la 1ª edición se compromete a ceder las listas de contactos e inscritos en el congreso a la 1ª y 2ª ediciones.
- b) Con fines de difusión de sucesivas ediciones, la dirección de la 3ª edición se compromete a ceder a la dirección de la 1ª edición las listas de contactos e inscritos a la 3ª edición del congreso que no estuvieran incluídos en las listas citadas en el apartado anterior.
- c) Igualmente la 1ª edición ofrece la posibilidad de utilizar el sistema de gestión interno para la comunicación, recepción y archivo de trabajos (véase Cláusula 2, apartado 12).
- d) En las sucesivas ediciones del congreso, debe mantenerse la misma dirección de información al usuario: <u>info@congresoarteilustracion.org</u>.

10. En referencia a la difusión del material resultante de la 3ª edición del Congreso:

- a) Una vez celebrada la 3ª edición del Congreso Internacional "Arte, Ilustración y Cultura Visual en Educación Infantil y Primaria" la organización de esta 3ª edición se compromete a preparar una serie de informes relacionados con la realización de esta edición que serán publicados en el sitio web de Archivo del Congreso www.congresoarteilustracion.org/archivo-. Este sitio web tiene el objetivo de recoger información sobre las distintas ediciones del congreso, exponiendo el sentido que las mueve y poniéndolo a disposición de cualquier persona que visite la página.
- b) Los citados informes recogerán los siguientes aspectos:
- i. Fases y desarrollo del trabajo de organización y gestión de la 3ª edición del Congreso.
- ii. Programa de la 3^a edición del Congreso.
- iii. Resumen de las conclusiones extraídas de las mesas de debate.
- iv. Resultados del formulario de evaluación de la 3ª edición del Congreso.
- v. Otras referencias sobre el congreso.

Estos informes serán enviados a la dirección de la 1ª edición del Congreso para su difusión a través del sitio web de Archivo del Congreso.

11. En referencia a la URL en sucesivas ediciones del Congreso:

a) En las siguientes ediciones del congreso, debe mantenerse el mismo dominio o URL que ha definido al congreso en su 1ª edición: http://www.congresoarteilustracion.org

12. Respecto al software y el soporte informático en sucesivas ediciones del congreso:

- a) La dirección del primer congreso ofrece la posibilidad de utilizar, para la tercera edición, el software y los soportes informáticos usados para la primera edición, en los siguientes ámbitos:
- Dominios (www.congresoarteilustracion.org/ www.artillustrationconference.org)
- Alojamiento web
- Emails (congresoaicy@gmail.com/ info@congresoarteilustracion.org)
- Cuentas en redes sociales (Twitter, Facebook).
- Software de gestión del congreso (AIC CMS) que sirve para:
- Tareas básicas de gestión de la Secretaría.
- Revisión de comunicaciones y posters por parte del Comité Científico.
- Registro, matriculación y envío de trabajos de los participantes.

Los aspectos técnicos derivados del uso o implementación de estos servicios deberán tratarse con la con la persona que los desarrolló para la 1ª edición (Luis Molina <info@interdevel.es>).

CUARTA. Este acuerdo tendrá una duración de 2 (dos) años a partir de la fecha de su firma y podrá renovarse, de común acuerdo, por igual período.

QUINTA. Para el caso de plantearse cualquier cuestión no prevista en el presente convenio, las partes la resolverán de mutuo acuerdo, en caso necesario, mediante anexos que formarán parte del convenio y que deberán ser aprobados por las autoridades competentes de cada Universidad. En caso de no llegarse a ningún acuerdo las partes se comprometen a someterse a los principios del derecho Internacional Privado.

Los representantes de ambas Instituciones firman el presente documento, en dos ejemplares originales igualmente válidos y estampan en ellos sus respectivos sellos en la fecha y lugar mencionados ut supra.

POR LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

POR LA UNIVERSIDAD DE

GRANADA

El Rector,

D. Rodrigo Arocena

El Rector.

Francisco González Lodeiro

El Director del NENBA, D. Samuel Sztern

16 ULI. 2013